INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 261 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN P. N° 652/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 042/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita se arbitren los trámites tendientes a la elaboración de la resolución que rectifica el artículo 1° de la Resolución P. N° 652/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y EL PRODUCTOR S.A, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 ID N° 368.922, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES"*, en el sentido de extender a 72 (setenta y dos) días la cobertura de las adendas correspondientes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución P. N° 652/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: *"Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, acordar el incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501050924** suscripto entre el **INDERT** y la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC N° 80004049-0**, por el LOTE N° 1 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo Riesgo), incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de G. 3.850.000 (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501097810** suscripto entre el INDERT y la firma **EL PRODUCTOR S.A. – RUC N° 80021607-5**, por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura de Responsabilidad Civil), para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, Concurso de Ofertas N° 12/2019 **ID N° 368.922**, y la suscripción de las ADENDAS correspondientes por una extensión de 72 (setenta y dos) días de cobertura, conforme al siguiente cuadro:"*

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Cattalina González Yuluff
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 261 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN P. N° 652/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 16 de febrero de 2021

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura C.T.R.)	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Nacional	Unidad	1	Evento	35.000.000	35.000.000
2	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura R.C.)	EL PRODUCTOR S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	3.850.000	3.850.000
				TOTAL:					38.850.000

Art.2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al inciso 3, Articulo 10° del Decreto N° 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Ante mi:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 652/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y EL PRODUCTOR S.A, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 ID N° 368.922, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum UOC N° 163/20, de fecha 16 de diciembre de 2020, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la ampliación hasta el 20% del monto total de las Pólizas de Seguros celebrados entre las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por el LOTE N° 1 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo riesgo), y **EL PRODUCTOR S.A.** por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil), para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, correspondiente al CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019, ID N° 368.922, conforme solicitud realizada por la Dirección de Transporte y Talleres.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC)... podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Que, notificada la intensión del INDERT en ampliar el 20% de las Pólizas de Seguros de modo a continuar con la provisión de los servicios, con las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL PRODUCTOR S.A. para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019, **ID N° 368.922**, ambas han dado su conformidad para la ampliación manteniendo los precios unitarios presentados en su oportunidad dentro del proceso respectivo.

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del DAI N° 12/20, dictaminó que no presenta objeciones para la ampliación de las Pólizas de Seguros, considerando que se ajustan a lo que establece el Art. 63 de la Ley 2051/03., y aclarando que las condiciones de éste permanecerán invariables, pero deberán contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Ley N° 3439 Art. 15),

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yuliff
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2020

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 652/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y EL PRODUCTOR S.A, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 ID N° 368.922, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, acordar el incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501050924** suscripto entre el INDERT y la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - RUC N° 80004049-0**, por el LOTE N° 1 - *Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo Riesgo)*, incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de G. 3.850.000 (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501097810** suscripto entre el INDERT y la firma **EL PRODUCTOR S.A. - RUC N° 80021607-5**, por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil), para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, Concurso de Ofertas N° 12/2019 **ID N° 368.922**, y la suscripción de las ADDENDAS correspondientes por una extensión de 60 (sesenta) días de cobertura, conforme al siguiente cuadro.----------

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 652 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y EL PRODUCTOR S.A, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 ID N° 368.922, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura C.T.R.)	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Nacional	Unidad	1	Evento	35.000.000	35.000.000
2	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura R.C.)	EL PRODUCTOR S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	3.850.000	3.850.000
TOTAL:									38.850.000

Art.2°.- Autorizar a la Presidenta de la Institución, Abg. Mg. **GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF** a firmar las Adendas de las Pólizas de Seguros a ser celebrados entre las firmas Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, El Productor S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de ésta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 12/2019 "Contratación de Seguro para Vehículos".----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3, Articulo 10° del Decreto N° 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

Art. 4°.- Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.--

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M. Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 *